



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 08 de julio de 2021  
**Oficio AMC-OFI-0079140-2021**

Señor

**CESAR FERRARI**

Email: [solucionesjuridicasctg@gmail.com](mailto:solucionesjuridicasctg@gmail.com)

Celular: 3164115809

Ciudad

**Asunto:** Devolución de solicitud de certificado de uso de suelo, del predio con Referencia Catastral N° 000100031245000. Radicado EXT-AMC-21-0061362.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle, nos amplíe la información acerca de la actividad que pretende desarrollar en el predio objeto de su consulta, una vez suministrada dicha información, nosotros le estaremos dando respuesta a su petición, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 0977 de noviembre 20 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

  
**JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA**  
Secretario de Planeación Distrital  
Alcaldía Mayor de Cartagena.

  
Elaboró: Alba Noel Caraballo  
Arquitecto Asesor Externo

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos –   
Profesional Especializado Código 222 Grado 45